Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS Y SETENT
CO

Vista: Entendido por esta Ciudad Acuerda:
el Señor Juan Bautista Peragalo su Capitular, e
informe sobre el particular, y de cuenta à esta Ciud
Resolver lo conveniente.

Sobre Quito esta Ciudad acuerda: Que por los Cavalleros Fiele
de Asesorias, Executores y diputados del Comun, se haga una Escru
y Tavernas lora Visita de las Asesorias conzedidas, previniendo à
los Tavernero, y previniendoles, vendan primer
los Vinos de su Cosechero, estrechandoles à que lo es
cuten, sin mezclar à un tiempo los Forastero
para precaver el perjuicio que resulta al Publico
de su Cosechero que claman, sobre q los Taverner
no quieren tomar, ni vender sus Vinos, antes por
do la Venta de los Forasteros: Examinando sus
Cavalleros el uso de las Tavernas y Asesorias
haciendo cumplir la Ordenanza: à cuio fin se le
pase un Exemplar.

Estado de Posito en este Ayuntamiento un Estado de Posito, da-
Sito: do por su Interventor, con fha de este dia, por el que
resulta, haverse consumido en la Semanva anterior
quinientas Fuentes y una Arrobas de Arina; ha
verse comprado doscientas ochenta fan de trigo; haverse
bruesto en los Molinos doscientos fan de esta especie;
haver existentes de la misma, dos mil doscientas
cincuenta y dos fanegas; y seis mil, y diez arro-
bas de Arina; Entendido por esta Ciud acuerda:
Queda en su Inteligencia.